



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 NOV. 2010

  
PEDRO QUIZABALO MORENO  
DEFENDIARIO INSTITUCIONAL  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 159-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

**VISTO:** El Oficio N° 202-2010-CRPH-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, Solicita Informe sobre el Pago de Alquiler de Vehículo de placa RQY-383, por intermedio del Coordinador Zonal Sede Huarochirí y la señora Vira Ore de la Cruz.

Y la solicitud verbal de las Consejeras Regionales por las provincias de Huaura, Barranca y de Huarochirí.

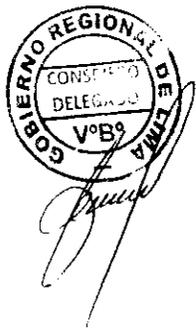
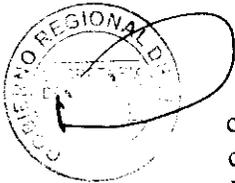
### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 202-2010-CRPH-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, Solicita Informe sobre el Pago de Alquiler de Vehículo de placa RQY-383, por intermedio del Coordinador Zonal Sede Huarochirí y la señora Vira Ore de la Cruz.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las Oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Orden del Día, el Oficio N° 202-2010-CRPH-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, mediante el cual Solicito Informe sobre el Pago de Alquiler de Vehículo de placa RQY-383, por intermedio del Coordinador Zonal Sede Huarochirí y la señora Vira Ore de la Cruz, y ante la no presencia del Gerente Regional de Infraestructura y del Coordinador Zonal Sede Huarochirí para presentar su descargo, escuchado el informe verbal presentado por la señora Vira Ore de la Cruz, identificada con DNI N° 40785066; y, a solicitud de las Consejeras Regionales por las provincias de Huaura, Barranca y de Huarochirí, solicitan derivar el caso a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional de Lima, y la presentación del informe en la próxima Sesión Extraordinaria programada para el día 26 de Noviembre; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 18 NOV. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** el Caso con respecto al Pago de Alquiler de Vehículo de Placa RQY-383, por intermedio del Coordinador Zonal Sede Huarochiri y la señora Vira Ore de la Cruz, presentado por la Consejera Regional por la provincia de Huarochiri, Lic. Bertha Ramos Urbina, a la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** a la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional de Lima, presidida por el Consejero Regional Provincia de Canta, Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz; e integrada por la Consejera Regional Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera; y Consejera Regional Provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa; el Plazo para la presentación del Informe y/o Dictamen final respectivo hasta la próxima Sesión Extraordinaria programada para el día Viernes 26 de Noviembre del 2010.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO